COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 29/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

N° 03/2019

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PINTUPAR S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 29/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PINTUPAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80021413-7** domiciliada en las calles Avda. Juez Pino 2739 casi Aviadores del Chaco, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RAFAEL ENRIQUE CORTEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 1.153.552**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES"**, Ref. **LCO Nº 03/2019 – Resolución Nº 18/19**, de fecha 04 de abril del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358.146.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	350	10	99	15	Productos e instrumentos químicos y medicinales	6.853.000
2	1	1	350	10	99	200	Productos e instrumentos químicos y medicinales	74.586.268
2	1	2	350	10	11	220	Productos e instrumentos químicos y medicinales	36.925.000
2	1	3	350	10	11	230	Productos e instrumentos químicos y medicinales	27.952.400
2	1	4	350	10	11	240	Productos e instrumentos químicos y medicinales	9.727.711
2	1	5	350	10	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales	11.385.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

2	1	5	350	30	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales	51.720.000
2	1	6	350	10	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	22.568.044
2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	5.267.000
2	1	7	350	30	11	270	Productos e instrumentos químicos y medicinales	17.184.320
2	1	8	350	30	11	280	Productos e instrumentos químicos y medicinales	13.244.445
2	1	9	350	10	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales	18.430.000
2	1	9	350	30	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales	84.400.000
TOTAL GENERAL:								**380.243.188**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es como monto máximo hasta la suma de **Gs 380.243.188.- (Guaraníes trescientos ochenta millones doscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 190.121.594.- (Guaraníes ciento noventa millones ciento veintiún mil quinientos noventa y cuatro)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.--
Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** dentro de las **24 horas,** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ Centro Financiero Nº 3 – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ Comando de la Flota de Guerra – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ Comando de Infantería de Marina - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia.
- ✓ Comando de Aviación Naval – Dirección: Mayor Martínez c/ CapBozzano.
- ✓ Arsenal de Marina - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Dirección de Apoyo de Servicio - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Dirección de Servicio de Sanidad - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ Prefectura General Naval - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ Comando de Apoyo de Combate – Dirección: Mariano Roque Alonso Ruta Transchaco (a metros del Puente Remanso).
- ✓ Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de Abril del 2019.-

RAFAEL ENRIQUE CORTEZ **C.I. Nº 1.153.552** **VENDEDOR**	COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 REPÚBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA	**EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ** **C.I. Nº 1.466.603** **COMPRADOR**

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

ANEXO I:

LCO Nº 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES"

OFERENTE: ***PINTUPAR S.R.L.***

ANEXO I:

UNIDAD	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
CF N° 3 FF 10	6.853.000	3.426.500
COMAR FF 10	74.586.268	37.293.134
FLOTA DE GUERRA	36.925.000	18.462.500
COMIM FF 10	27.952.400	13.976.200
COMAVAN FF 10	9.727.711	4.863.856
DIRMAT FF 10	11.385.000	5.692.500
DIRMAT FF 30	51.720.000	25.860.000
DIAPSER FF 10	22.568.044	11.284.022
DIAPSER FF 30	5.267.000	2.633.500
PGN FF 30	17.184.320	8.592.160
COAPCOM FF 30	13.244.445	6.622.223
CINAE FF 10	18.430.000	9.215.000
CINAE FF 30	84.400.000	42.200.000
TOTAL	**380.243.188**	**190.121.594**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-003	Pintura látex para exterior	Unidad	Evento	1	Titan 100	Paraguaya	289.000	289.000
2	31211506-003	Pintura látex para exterior	Unidad	Evento	1	Titan 100	Paraguaya	68.000	68.000
3	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	Evento	1	Profesional	Paraguaya	200.000	200.000
4	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	Evento	1	Profesional	Paraguaya	50.000	50.000
5	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	Evento	1	Titán Lux	Paraguaya	85.000	85.000
6	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	Evento	1	Titán Lux	Paraguaya	25.000	25.000
7	31211501-9999	Pintura esmalte Epoxica	Unidad	Evento	1	Novacor	Brasil	340.000	340.000
8	31211508-003	Pintura en aerosol	Unidad	Evento	1	PTR	Paraguaya	12.800	12.800
9	31211508-007	Pintura asfáltica	Unidad	Evento	1	Pensylvania	Uruguay	40.000	40.000
10	31211508-007	Pintura asfáltica	Unidad	Evento	1	Pensylvania	Uruguay	20.000	20.000
11	31211508-002	Pintura acrílica	Unidad	Evento	1	Supercril	Paraguaya	40.000	40.000
12	31211507-002	Pintura acrílica para piso	Unidad	Evento	1	Titan vial	Paraguaya	120.000	120.000
13	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	Evento	1	Crometal	Paraguaya	70.000	70.000
14	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	Evento	1	Crometal	Paraguaya	28.000	28.000
15	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	70.000	70.000
16	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	80.000	80.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

17	31211507-001	Pomo color para pintura	Unidad	Evento	1	Venier	Argentina	10.000	10.000
18	31211602-001	Fijador de Pintura	Unidad	Evento	1	Flexopar	Paraguaya	24.000	24.000
19	31211602-001	Fijador de Pintura	Unidad	Evento	1	Flexopar	Paraguaya	10.000	10.000
20	31211803-001	Aditivo mejorador para látex	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	10.000	10.000
21	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	Evento	1	Venier	Argentina	20.000	20.000
22	31211803-001	Removedor de pintura	Unidad	Evento	1	Bambi	Paraguaya	20.000	20.000
23	31211803-002	Removedor de oxido	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	22.000	22.000
24	31211702-001	Tinta lustre	Unidad	Evento	1	Mariner	Paraguaya	94.000	94.000
25	31211703-001	Laca	Unidad	Evento	1	Bambi	Paraguaya	130.000	130.000
26	31211508-004	Aceite de lino	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	280.000	280.000
27	31211707-001	Barniz transparente	Unidad	Evento	1	Mariner	Paraguaya	75.000	75.000
28	31211803-004	Aguarras	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	60.000	60.000
29	31211803-004	Aguarras	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	12.000	12.000
30	12191602-001	Tiner	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	66.000	66.000
31	31211604-001	Diluyente para pintura	Unidad	Evento	1	Pintupar	Paraguaya	70.000	70.000
32	31211508-001	Pintura para pisos polideportivos	Unidad	Evento	1	Titan Pisos	Paraguaya	300.000	300.000
33	12164901-001	Pintura impermeabilizante con poliuretano incorporado	Unidad	Evento	1	Venier Super Capa	Argentina	350.000	350.000

RAFAEL ENRIQUE CORTEZ
C.I. Nº 1.153.552
VENDEDOR
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR